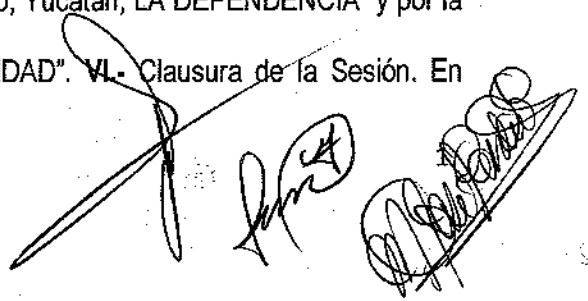
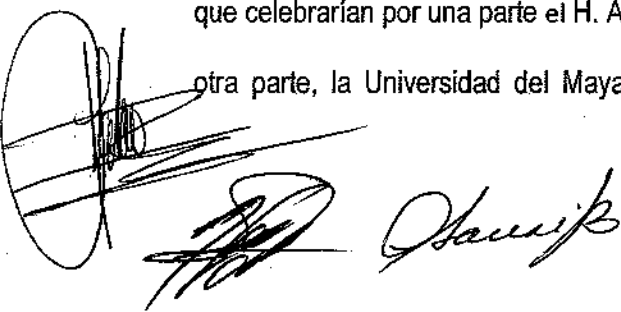
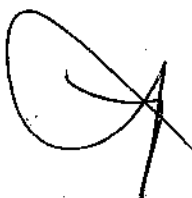


Acta Número: Ciento diez.

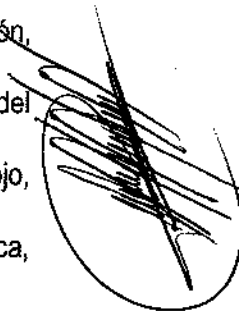
En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecinueve horas del día Cinco de Junio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV.- Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; V.- Asunto a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica, que celebrarían por una parte el Instituto Tecnológico Superior Progreso, "EL INSTITUTO", y por la otra parte el Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, "EL AYUNTAMIENTO". 2.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio de Colaboración para la Prestación de Prácticas Profesionales y/o Servicio Social, que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, "LA DEPENDENCIA" y por la otra parte, la Universidad del Mayab, S.C., "LA UNIVERSIDAD". VI.- Clausura de la Sesión. En

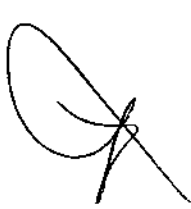
Elda y Hevia Li





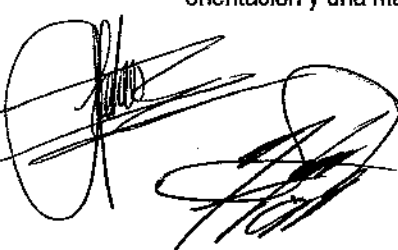
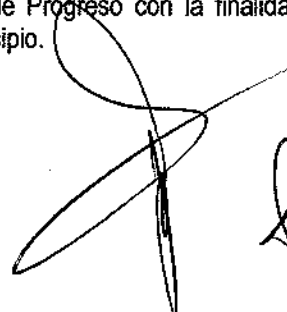
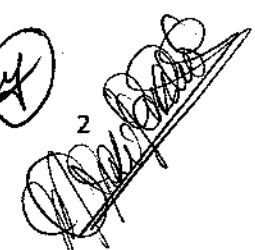
Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Diecinueve horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica, que celebrarían por una parte el Instituto Tecnológico Superior Progreso, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representada en este acto por el Lic. Rodolfo Enrique González Crespo, en su carácter de Director General, y por la otra parte el Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a quien se le denominará "EL AYUNTAMIENTO" representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi, en su carácter de Presidente Municipal y por el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, en su carácter de Secretario Municipal. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el objetivo del presente convenio de colaboración es el de establecer de manera general los procedimientos de coordinación entre ambas partes para propiciar el óptimo aprovechamiento de los recursos a su disposición; destacando los proyectos y programas que se detallan a continuación: ---





1. APP para la Dirección de Turismo.

Diseño y generación de una aplicación informática (APP) que apoye a los turistas que llegan en los cruceros para que ubiquen los lugares que puede visitar en el Puerto de Progreso con la finalidad de brindarles orientación y una mayor seguridad durante su estancia en el Municipio.

2. Cursos de Educación Continua.

El ITSP cuenta con Profesores de Tiempo Completo que han diseñado una serie de cursos introductorios para el público en general, personal del Ayuntamiento; con la intención de que a través de "El Ayuntamiento" pueda generarse una mayor vinculación con el sector empresarial local para el aprovechamiento de estos cursos.

3. Proyecto de apoyo para Pescadores en épocas de Veda.

Impartir cursos o talleres de oficios a los pescadores y fileteras de Progreso en épocas de veda en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, Secretarías de Fomento Económico y Trabajo; y de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, y "El Ayuntamiento".

4. Impartición de Cursos para Registros de Marcas.

Impartir cursos al público en general y las empresas del Puerto de Progreso para el registro de sus Marcas enfocados por sectores específicos; así como apoyar a "El Ayuntamiento" en el registro de marcas o signos distintivos propios.

5. Curso de EXANII.

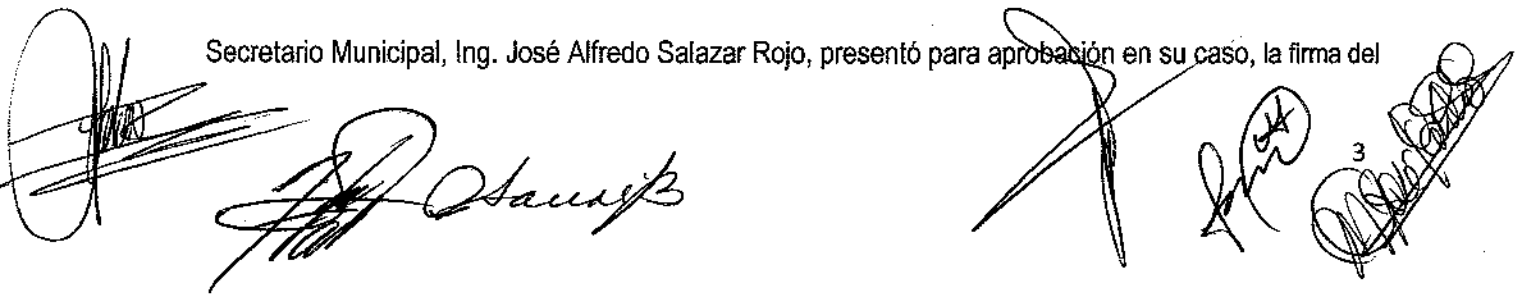
Impartir en conjunto un curso propedéutico enfocado a estudiantes que vayan a continuar sus estudios en Universidades.

6. Ofertar la Incubadora de Negocios y la Oficina de Transferencia de Tecnología.

7. Generar el programa de Becas ITSP – Ayuntamiento.

Este programa consistirá en el otorgamiento por parte del "EL INSTITUTO" de becas por un 100% cien por ciento aplicable para la totalidad de las carreras que se imparten en la institución; de las cuales serán beneficiarios los hijos de elementos policiacos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de "EL AYUNTAMIENTO"; así como a los hijos de los trabajadores de "EL AYUNTAMIENTO" que deseen cursar sus estudios profesionales en "EL INSTITUTO"; esto de acuerdo a los requisitos que en el programa específico se establezcan conforme a la normatividad académica aplicable para "EL INSTITUTO".

Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 40, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be "J. Salazar". To the right, there are several smaller signatures and stamps, including one with the number "3" inside a circle.

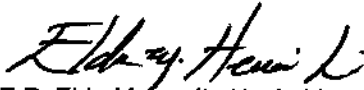
Convenio de Colaboración para la Prestación de Prácticas Profesionales y/o Servicio Social, que celebrarían por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a quien se le denominará "EL AYUNTAMIENTO" representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi, en su carácter de Presidente Municipal, a quien en adelante se le denominará "LA DEPENDENCIA" y por la otra parte, la Universidad del Mayab, S.C., por conducto de su apoderada general la C.P. Narcedalia Garza Luna, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD". Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el objetivo del presente convenio es establecer las bases de colaboración para que "LA DEPENDENCIA" y la "LA UNIVERSIDAD" lleven a cabo acciones conjuntas con el objeto de colaborar en el proceso de formación integral de los estudiantes brindándoles una experiencia práctica profesional y/o servicio social, en su área de especialidad con tareas adecuadas a su formación en las instalaciones de "LA DEPENDENCIA", que les permita tener contacto con actividades profesionales relevantes con el fin de contribuir al desarrollo de sus habilidades personales y profesionales, en los periodos de febrero-agosto, mayo-noviembre y septiembre-marzo cubriendo un mínimo de horas según el programa de estudios de la materia y según las necesidades propias de LA DEPENDENCIA. La práctica profesional y/o servicio social comprende todas aquellas actividades de carácter formativo que el Alumno realiza fuera de "LA UNIVERSIDAD" con la intención de ampliar, aplicar y consolidar el conocimiento y las habilidades desarrolladas a través de los cursos del área en que se especialice. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 40, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el Presidente

Ella y Julián

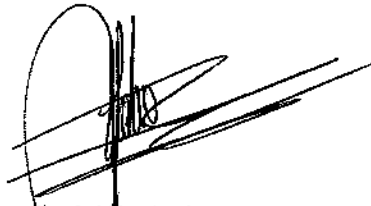
Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Nonagésima Primera Sesión Extraordinaria**, siendo las Diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. --



C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal



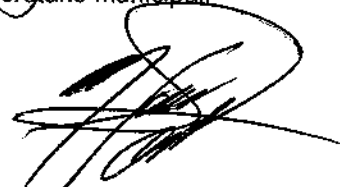
L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal



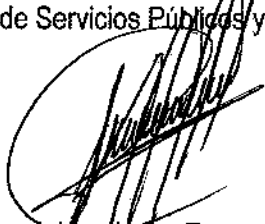
Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal



Arq. Geovana Leticia Garzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.



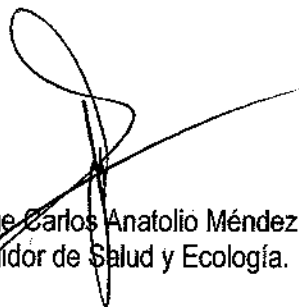
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.



C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.



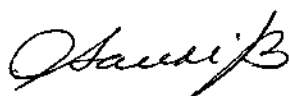
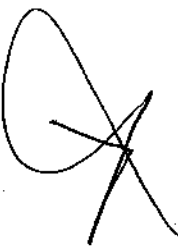
C. Mauricio José Pardo Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.

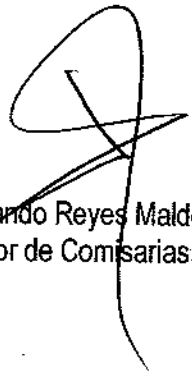
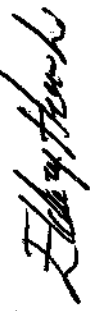


L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.



LEP. Verónica Goretti Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer.





C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.



C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.



Las presentes firmas corresponden al Acta de la Nonagésima Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Cinco de Junio del año 2019.

